



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA RAMON CASTILLA DEL DISTRITO DE IPARIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO
Título Habilitante:	25-UCA-PUC/PER-FMC-2019-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	090-2019-GRU-ARAU-DIGEFFS
Inicio de vigencia del Plan:	16/04/2019
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	578.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/11/2019, Término: 20/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	00092-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00207-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.284U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Nectandra reticulata</i> Moena		20.076	15.152
2	<i>Ficus insipida</i> Oje		540.89	189.757



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Guarea kunthiana</i> / Requia		17.637	4.613	3.902	84,6%	22,1%

Fuente: Resolución N° 00207-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 02:46:35

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

